

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA TECNICA COPROSEC - CUSCO

En la ciudad del Cusco, siendo hrs. 15:00 pm del día Martes 12 de Mayo del 2020, con la presencia del Dr. Ricardo Valderrama Fernandez Alcalde de la Municipal Provincial del Cusco y Presidente del COPROSEC, se procedió a registrar la asistencia de los miembros integrantes, contando con la presencia del Dr. Ricardo Valderrama Fernandez Alcalde de Cusco.

- Mgt. Fermin Garcia Fuentes - Alcalde de Santiago.
- Sr. Mario Teófilo Loaliza Moriano Alcalde de San Sebastián.
- Mgt. Albert Arenas Yabar. Alcalde de San Jerónimo.
- Arg. David Mormontoy Gonzales. Alcalde de Wanchaq.
- Cnl. PNP Wilber Leiva Duran - Jefe de la DIVOPUS - Cusco.
- Cmte. PNP Edhit Espejo Puma - Comisario Sectorial Cusco.
- Dr. Eduardo Poblete Barberis - Representante Minist. Público.

Del mismo modo se contó con la presencia de funcionarios de las municipalidades en mención invitados para esta reunión.

El Presidente del COPROSEC y Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, da la bienvenida a los alcaldes de los distritos de Wanchaq, Santiago, San Sebastián; así como al Cnl. PNP. Wilber Leiva y a la Cmte. Edhit Espejo representantes de la pnp y también da la bienvenida a las autoridades que participan vía zoom en esta reunión de trabajo.

Se informa que la presente reunión tiene como objetivo analizar los alcances del D.S. 009-2020 emitido por el gobierno central para lo cual el presidente del comité otorga el uso de la palabra a la Dra. Katia Coronado asesora de alcaldía, quien refiere que en el distrito de Wanchaq se realizó una interpretación diferente ya que al revisar el dispositivo legal 009-2020, se evidencia que se trata de la modificación del D.S. N° 011-2017 en el numeral denominado actividades simultáneas que pueden desarrollarse con la presentación de una declaración

jurada ante las municipalidades. Para graficar el tema indicé que una librería con una licencia otorgada para su funcionamiento por la municipalidad se puede desarrollar otras actividades adicionales que no impliquen un cambio de giro o que no implica la emisión de una buena licencia de funcionamiento; en ese sentido se bastaría con presentar una declaración jurada a la municipalidad y que la licencia sea aceptada para realizar actividades simultáneas como el fotocopiado, embalaje o empaquetado, son actividades simultáneas que se puede realizar sin perjuicio de la actividad principal. Se entiende que toda norma entra en vigencia al día siguiente de su publicación y como esta norma se publicó el 12 de Mayo ya estaría en vigencia, pero no obstante la norma que decreta el aislamiento social obligatorio no ha sido modificada y está vigente, además que muchas municipalidades habilitaron el trámite virtual, así como la Municipalidad de Cusco ya instaló su mesa de partes virtual por lo que las actividades adicionales podrían funcionar a partir de mañana, la norma no establece ello y se tendría que esperar si se levante el aislamiento social obligatorio, por lo que no podría entrar en funcionamiento las actividades a partir de mañana, puede haber interpretaciones diferentes.

El Gerente Municipal de la MD de Santiago, hace uso de la palabra y manifiesta que la ley marco de licencias de funcionamiento y sus modificatorias establece las actividades conexas y afines a una actividad principal, entonces su apreciación es que el D.S. en discusión debe tener una interpretación bajo el sistema jurídico nacional y en conjunto con otras leyes, tenemos el D.U. que establece el estado de emergencia por lo que la norma no entraría en vigencia sino hasta después del 24 de Mayo. Entrando en vigencia si no hay ampliatoria se autoriza vía declaración jurada actividades conexas a la principal o se ampliaría el giro del negocio porque la ley marco de licencias de funcionamiento no autoriza otra actividad diferente a la principal, pero si el D.S.

en discusión si lo autoriza con la finalidad de aprovechar espacios y evitar la contaminación.

Hace uso de la palabra el asesor de la MD de San Sebastián y concuerda con su antecesor ya que la norma se debe reglamentar de acuerdo a la realidad de cada distrito, por lo que tendría que emitir una ordenanza municipal o decreto de alcaldía y es algo urgente que se debe implementar y unificar criterios ya que las realidades son casi similares.

El asesor legal de la MD de Wanchaq indica que la norma todavía no entraría en vigencia y es una preocupación de todas las municipalidades ya que han iniciado algunas actividades económicas y las municipalidades se deben poner de acuerdo en las acciones a desarrollar. El decreto 083-2020 autoriza el reinicio de una primera fase de actividades en el mes de Mayo y autoriza el delivery ya que en produce hay un link para que las empresas soliciten su autorización, Wanchaq está procurando regular a través de una ordenanza municipal la venta de comida delivery y todas las municipalidades deberían reglamentar el tema de seguridad y bioseguridad, ya que el servicio se genera en toda la provincia de Cusco teniendo en cuenta las 7 recomendaciones emitidas por la PCM.

El Crl. Leiva manifiesta que se ha realizado una evaluación y existe la necesidad de informar a la opinión pública sobre la norma de discusión a fin de realizar medidas preventivas. Efectivamente cada sector debe implementar las 27 actividades que establece la norma en comentario. La PNP va emitir un comunicado a efecto que ningún tipo de dependencias o establecimientos que no tienen autorización para iniciar sus actividades y la norma indica que deben tener la autorización del Ministerio de Salud. La preocupación de la PNP es que las municipalidades adopten las medidas preventivas en tanto que el estado de emergencia no sea levantado ningún establecimiento podrá reabrir. La norma

indica que las municipalidades tienen que realizar acciones de fiscalización y regular las actividades una vez concluya el estado de emergencia. Otra preocupación de la PNP es enfocarnos en las acciones interinstitucionales para prevenir la acción delictiva una vez que se reinicie las actividades. Se entiende que la PNP está asumiendo algunas responsabilidades que competen a las municipalidades como es el comercio ambulatorio fortaleciendo la seguridad integral de la ciudad. La preocupación que se tiene al igual que DINESA es tener mucho cuidado con los focos infecciosos como los mercados donde hay alta concurrencia de comerciantes y pobladores, es allí donde se pone en riesgo la salud de la PNP, agentes municipales, fiscalizadores. Es pertinente que estas sean equipadas de vallas que permitan reducir el contagio, es necesario también que los alcaldes se pongan de acuerdo con los horarios de atención, ya sea para los transportistas de carga que vienen de provincias y las zonas adyacentes a los mercados, especialmente en Huancayo, Ccascaparo y Vinocanchon. La PNP nos ponemos a disposición para coadyuvar a las medidas adoptadas por las municipalidades. La PNP de acuerdo a los estudios epidemiológicos tenemos casi 550 efectivos en aislamiento y en Cusco a mermado la capacidad operativa y por eso es importante las acciones de implementación por parte de las municipalidades de reducir los focos infecciosos.

El Alcalde de Wanchaq indica que es importante esta reunión referido al D.S. 009-2020, también menciona que en algunos locales donde se deben vender productos de primera necesidad, están vendiendo otros artículos como: celulares, televisores, relojes, etc. y esto no es justo porque los establecimientos que vendían estos artículos están cerrados acatando el control de los fiscalizadores. El objetivo de esta reunión es que todas las municipalidades actuemos de una sola forma y pido se haga una sola interpretación del D.S. en discusión para ejecutar acciones conjuntas. Sé que el Gerente Municipal del Cusco se pronunció

indicando que ya se inició el proceso sancionador con los negocios pequeños e incluso lo cierran de inmediato y para las grandes empresas el proceso sancionador es largo. En el mercado de Wanchaq solo se permite vender productos de primera necesidad y no otros artículos tal como establece la norma, manifiesta que ha tenido reclamos de los comerciantes en el sentido de porque las empresas grandes si tienen privilegios y las autoridades no son drásticas con ellos y si con los pequeños negocios en los mercados, especialmente con los horarios indicó el alcalde de Wanchaq. En mi opinión personal al parecer el gobierno central emitió esta norma para facilitar a estas empresas, en aras de la justicia tenemos que ser justos con todos y si la municipalidad de Cusco no aplica las sanciones debidas a los supermercados o tiendas grandes, entonces el mercado de Ttio y Wanchaq tendría que extender la apertura de otros negocios y así no estaríamos cumpliendo el objetivo propuesto.

El Alcalde de la MD de Santiago manifiesta que el D.S en mención tiene que analizarse a fondo, ya que la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento establece que las actividades conexas podrán desarrollarse con normalidad, nos guste o no tenemos que establecer acuerdos conjuntos sujetos a las normas ya antes indicados por el asesor de la municipalidad a mi cargo.

El Gerente Municipal de la MPC manifiesta que se acatará las recomendaciones de la DINESA, de restringir por las 2 semanas proximas el horario de atención y también las rutas, para lo cual a través de la gerencia de tránsito ya se tiene un plan implementado, pero es importante que estas acciones sean consensuadas porque la situación es de preocupación y de peligro, urge que la población de Cusco tome conocimiento de lo que está ocurriendo y parece que ya hay consenso el hecho que no podemos aplicar el D.S. 009-2020, pues de lo contrario las actividades se normalizarían y la población saldría masivamente

con lo cual los contagios aumentarían, en ese sentido invoca que se adopte posiciones un poco radicales pero que resultan muy importantes.

El Alcalde de Cusco manifiesta que se tiene que tomar decisiones importantes y definir si estamos a favor de la salud, teniendo en cuenta el informe del Ministerio de Salud, que indica que en Cusco ya se ha ingresado a la fase 3 de contagio comunitario. Ya se ha determinado que el D.S. 009 será aplicado una vez se levante la cuarentena y pide tomar acuerdos sobre los mercados itinerantes y también tomar en cuenta las recomendaciones de la DINESN, así también tomar acuerdos sobre las cicloviás, teniendo en cuenta que la Municipalidad del Cusco ya cuenta con 400 bicicletas.

El Alcalde de San Sebastián indica que en la mañana recibió preguntas de la población respecto a la apertura de locales comerciales, reitera que en cada distrito hay bancos, mercados y no hay necesidad de salir, por su parte felicita a la Gerencia de Tránsito de la MPC y dijo que San Sebastián va contribuir con el pintado de 4 a 5 Km y opina que se debe cerrar el transporte público, también solicita que en el distrito de Saylla se aperture un mercado y también en Poro, muchas personas de esos distritos vienen a Vinocanchón a realizar compras. Solicita que se establezca el Plan Pico y Placa que facilitaría la labor de la PNP. Informa que en San Sebastián se ha identificado 7 sectores y cada sector tiene sus funcionarios y regidores que fiscalizan, también se va capacitar a 80 policías municipales para el trabajo de fiscalización, igualmente aumentará el servicio de serenos de 66 a 100 efectivos y se ha planificado la limpieza y desinfección para los 7 sectores ya focalizados.

El Gerente de Desarrollo Económico de la MPC manifiesta que sin duda alguna la norma ha generado discrepancia en su interpretación y esto ha permitido que los señores alcaldes estén presentes en la reunión. Indica que en horas de la mañana se realizó trabajos de clausura de locales y solicita a los alcaldes que informen a la

población que salir a los mercados y a otros lugares es poner en riesgo su salud, entendiendo que estamos ya en la fase 3 de contagio comunitario. Pide se emita un comunicado indicando a la población que se ha llegado a la etapa más crítica y si no cumplimos todos las recomendaciones de las autoridades, entonces nuestra situación en el Cusco va ser muy lamentable. Saluda el trabajo de la Cmd. Espejo y pese a ese esfuerzo la población aún sigue saliendo a las calles y el tema más trascendental es que los alcaldes le digan a la población que se cuiden y no salgan, ya que estamos en el momento más difícil. Desde su posición como gerente está cumpliendo con los protocolos que corresponde, pero no es suficiente.

Hace uso de la palabra la Cmd. Espejo quien manifiesta que lo más importante es comunicar a la población y que ellos conozcan la ley, y que se enteren desde cuando se pueden abrir los negocios. Sugiere que usen los medios de comunicación, las páginas web a fin de informar a la población. Respecto al transporte público manifiesta que es una desazón porque hay personas que no entienden y vienen de San Jerónimo o de otro sector alejado al mercado de Cascapara, es importante se tome ya sobre el transporte público, entendiendo que la ciudad es pequeña y cada distrito tiene sus respectivos servicios. Se tiene que tomar acciones drásticas con esas personas que infringen los dispositivos y los acuerdos que se toman en nuestra ciudad.

El Jefe de Administración de la Municipalidad del Cusco, indica que los alcaldes deben a través de comunicados hacer conocer a la población sobre la realidad de esta pandemia que está en su fase 3 en la ciudad del Cusco, y no vaya ha pasar como en otras regiones donde hay miles de infectados y el sistema de salud a colapso. Sugiere que todos los alcaldes deben de unir esfuerzos e ideas y actuar con un solo objetivo, como es organizar, planificar, ejecutar, implementar nuestros hospitales, al personal de salud, y otros servidores públicos que día a día luchan para controlar este virus y sobre todo difusión de sensibilización diaria a la población. A ello el Alcalde de la MPC informa que los mercados bajo la administración

de la comuna provincial vienen atendiendo en el horario de 06 am a 04 pm los días lunes, miércoles y viernes y se tomará en cuenta para que en los distritos de Poroy y Saylla se implementen mercados itinerantes y que sus pobladores no tengan la necesidad de concurrir a los mercados de la ciudad del Cusco. Con referencia al transporte público el alcalde de la MPC invita al Gerente de Tránsito de la MPC. El funcionario en mención informa que asistió a la reunión del Comando COVID-19 de la Región Cusco, allí se manifiesta que se está desarrollando acciones para mitigar y evitar que se propague el virus. En esa reunión se ha discutido dos puntos, la suspensión del servicio urbano e interurbano en forma total, pero tiene que haber coherencia y concordancia con la reactivación de algunas actividades económicas para no entrar en conflicto y complicar la situación. Por otro lado informa que se viene trabajando desde la gerencia de tránsito de la MPC la implementación de las ciclo vías con una red básica como propuesta de transporte alternativo, ya que se tiene implementado el corredor vial casi al 100%. También informa que se ha iniciado la señalética horizontal y vertical desde el paradero control San Jerónimo hasta el paradero el Cóndor en San Sebastián, esto de acuerdo a la reglamentación que existe para el uso de bicicletas. Posteriormente se conectará desde Santa Visula hasta Limacpampa donde se instalarán estacionamientos para bicicletas. También se está evaluando activar el sector de los taxistas, pero con un protocolo de acuerdo a la R.M. 258 MTC, de reactivarse el sector económico, las unidades de taxi debidamente autorizadas saldrán de manera paulatina a brindar el servicio; para ello se debe trabajar de manera conjunta todas las instituciones especialmente municipalidades y la PNP.

El Alcalde de la MPC solicita llevar a votación las medidas a tomar sobre el transporte público, tal como recomienda la DURESA. Según la opinión del Alcalde de Wanchaq el D.S. 044 no permite suspender el servicio de transporte en su totalidad y establece que

sólo se puede suspender el 50% de transporte público y solicito a los asesores legales indicarnos si las medidas a tomar están dentro del marco de la ley. El asesor de la MD de Wanchay indica que si COPROSEC puede tomar una decisión como esta y regularse a través de una ordenanza municipal, eso sería materia de análisis. Por otro lado el D.S. 044 restringe algunos derechos de control de la PNP, pero quienes ejercen función de fiscalización a los establecimientos comerciales son las municipalidades y lo dijo el alcalde de Wanchay corresponde a cada municipalidad es emitir ordenanzas municipales y reforzar la fiscalización. Existe un vacío en la norma ya que SUNAFIL, PJ, PCM está emitiendo normas teniendo en cuenta los lineamientos del MINSA refiere que el año necesita mayor análisis ya que COPROSEC se podría tomar acuerdos que contravengan el D.S. y tener inconvenientes como lo tuvo el gobierno regional. Por su parte el alcalde de la MD de Santiago, sugiere que el Consejo Municipal tome decisiones y saque una ordenanza municipal.

El alcalde de la MPC manifiesta que para las pocas semanas que queda del estado de emergencia, se podría reducir la flota vehicular y para ello contamos con el apoyo de las fuerzas policiales, gimnastas y personal de serenazgo; y de esa forma se tendría mejor control de la población y espacios para realizar los trabajos de desinfección.

Se da cuenta la presencia del Alcalde de San Jerónimo el cual indica que tuvo reunión con el CODISEC. Manifiesta que debe respetar las normas emanadas por el gobierno central y si bien la MPC está a cargo del transporte urbano se puede sacar una ordenanza municipal pero también se puede implementar mecanismos como instalación de cámaras de desinfección y todo este tema pasa por la decisión de los alcaldes. El Gerente Municipal de Tránsito de la MPC indica que se está trabajando de acuerdo al D.S. 044 que establece la reducción del 50% del transporte urbano y que se tiene 600 unidades y disponer 2 personas a cada vehículo es imposible. Informa que ha mantenido reunión con representantes del MT y

están de acuerdo hacer cumplir de manera estricta como gobierno local y con ayuda de la PNP. Se emitirá un documento a la PCM con el informe de la DIRESA para que se otorgue facultades y de esta manera se pueda restringir el transporte urbano.

El alcalde de la MPC indica que se debe tomar las recomendaciones de la DIRESA y el comando COVID asumiría las consecuencias de orden legal por la toma de decisiones ya que está a favor de la vida y la salud de la población y que Cusco no pase por lo que están pasando otras regiones del Perú. El alcalde wanchino no está de acuerdo con la reducción de la flota vehicular. El alcalde Sebastiano solicita que con la ayuda de MD de San Jerónimo se implementen carpas de auxilio rápido para los ciclistas y implementar las CICLOVIAS, porque las unidades de transporte urbano están generando más contagios.

El alcalde de la MD San Jerónimo indica que el 50% de los buses han incrementado sus pasajes y porque no se obliga que estos buses tengan su cámara de desinfección y evitaría de esa forma la propagación del virus en los buses, se debe entender que la población cusqueña y de todo el Perú vive del día a día y se tiene que analizar bien antes de implementar medidas drásticas que atenten a la gente más vulnerable de nuestra ciudad. A ello el Gerente Municipal de la MPC manifiesta que es frustrante recurrir a la PCM para regular el servicio de transporte urbano por lo difícil que es recibir una respuesta rápida y el tiempo va en contra y los infectados van en avance. En todo caso lo que queda es recomendar y sensibilizar a la población que cumplan las medidas de seguridad y solicita a los alcaldes y autoridades presentes emitir un pronunciamiento a la población para que guarden la cuarentena y no se expongan al contagio.

Hace uso de la palabra el representante de la DIRESA, quien saluda la iniciativa de los alcaldes de reunirse para tomar decisiones importantes. Informa que se dice que Lima está en la meseta, pero Cusco recién hemos entrado a la fase 3, a sea contagio

comunitario, entiende que el D.S. 009 no va entrar en vigencia. Está de acuerdo con que se emita a la PCM el pedido de restringir el transporte urbano y esto ayudaría a reducir los focos de infección que ahora ya se dan en los carros y/o buses de servicio colectivo, no hay necesidad de que las personas se movilicen de un lado a otro, sabemos que hay mercados, bancos, supermercados en todos los distritos para atender a la población. Manifiesta que se ha realizado un dosaje aleatorio a conductores y cobradores que han dado positivos a la prueba y en estos servicios ha circulado el virus. La población debe ser más conciente, pero para ello debemos establecer canales de comunicación para sensibilizar a la población, si las autoridades no tomamos medidas rápidas y drásticas el sistema de salud va a colapsar en un determinado momento, reitera su solicitud sobre la implementación de los mercados itinerantes y pide que se adopte medidas de manera rápida y contundente.

El Cnl. Leyva manifiesta que si no se toma medidas que cautele la sostenibilidad, llegará un momento en que las personas comenzarán a salir y allí si el contagio sera letal y crecera la mortalidad. Es importante poner atención en los mercados itinerantes, indica que el mercado Vinocanchón y Cascaparo son los que acogen más personas que van de manera irresponsable, es una buena medida restringir el transporte urbano que puede ser parcial o total, ya que muchas personas se trasladan sin motivo alguno. Pide se fortalezca los mercados itinerantes también en los distritos de Saylla y Poroy.

En este instante el Alcalde de la MPC pide realizar la votación respecto a reducir los horarios de transporte público de en la provincia del Cusco. Los que emitieron su voto de acuerdo son: Dr. Eduardo Poblete, representante de DINESA, representante del EP, el Alcalde de San Sebastián, Cnl. Leyva, Cmte. Espejo, Alcalde del Cusco; Se abstienen el Alcalde de Wanchaq, Alcalde de San Jerónimo, y de acuerdo con recomendación el Alcalde de Santiago. Con respecto a los mercados de la jurisdicción del Cusco, el Alcalde indica que se reducirá el horario de atención, será de

06 am a 01 pm. los días lunes, miércoles y Viernes. Se lleva a votación la decisión de recomendar a los alcaldes de Saylla y Poroy de implementar mercados itinerantes de 06 am a 01 pm. decisión que fue tomada por UNANIMIDAD. se aclara solo se expendirá productos de primera necesidad. Por su parte el Cnl. Leiva indica que el COPROSEC está orientado a temas de Seguridad Ciudadana y pide que en la provincia se forme el Comité COVID-19 provincial y se solicite hacer las coordinaciones con el GORE y se debe definir estar en sesión permanente. Se precisa por acuerdo también que los supermercados tengan el mismo horario que los mercados de abastos, o sea de 06 am a 01 pm; los días lunes, miércoles y Viernes.

El alcalde de San Jerónimo pide al Presidente del COPROSEC que saque un comunicado y en forma conjunta con los alcaldes para manifestar a la población nuestros acuerdos arribados en esta reunión. Por su parte el alcalde wanchino indica que en los mercados de su distrito hay mucha aglomeración los días lunes y por ello indica que si se abre todos los días no habrá aglomeración de personas y no le parece bien que la atención sea solo los días lunes, miércoles y Viernes, agregó... Finalmente el Cnl. Leiva pide que se fortalezcan las medidas de prevención en los mercados y que los municipios adquieran la logística necesaria. El burgomaestre de Santiago dice estar de acuerdo con los horarios establecidos. El alcalde de Cusco ratifica que la decisión está tomada para el horario de atención de los mercados y si algún distrito maneje a su criterio que asuma sus responsabilidades. A ello el alcalde de San Jerónimo pide que se cumpla el horario establecido en esta reunión para que los mercados de abastos y supermercados atiendan de 06 am - 01 pm los días lunes, miércoles y Viernes, acuerdo establecido por unanimidad.

El Gerente de Tránsito de la MPC indica que está en coordinación con el Ing. Ismael Suta funcionario del MT y quién está a favor de las medidas propuestas.

Por último el Alcalde de la MPC, invoca a los demás alcaldes distritales de implementar las cicloviás y también fomentar el uso de bicicletas con el personal administrativo y pide a los alcaldes distritales y autoridades presentes acompañar cuando se concrete la inauguración. Así mismo indica que estará en sesión permanente con los integrantes del COMROSEC y probablemente en la siguiente sesión se conforme el COMANDO COVID PROVINCIAL. Por último se difundirá el comunicado de inmediato de todos los acuerdos adoptados en esta reunión.

Concluye la presente reunión siendo hrs. 17:50 pm, firman al acta en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad
DR. RICARDO ALBERTO VILLANAVEGA
ALCALDE

SR. PREFECTO
PROV. CUSCO

RMF

Edith Esp. Puc
CER. PAP

WILBER JAVIER DURAN
CER. PAP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERONIMO
Mag. Ybar
ALCALDE

Juan. Torres
ALCALDE

DAVID MORMON
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIAN
Mario Teófilo Loiza Moriano
ALCALDE